

RADICACION. 2019-00276
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GIESE ANGEL y CLAUDIA MARTELO GARCIA
DEMANDADO: MARTA LUCIA VALENCIA GUTIERREZ.

Barranquilla, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se señala la fecha del próximo 26 de marzo de 2021, a las 8:30 a.m., para celebrar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., con la prevención de las consecuencias a su inasistencia y de que en ella se practicarán los interrogatorios a las partes.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Convocar a las partes para celebrar la audiencia inicial en la fecha del 26 de marzo de 2021, a las 8:10 am.-
- 2.- Prevenir a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias.
 - a.- Si no asisten las dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.
 - b.- Si la ausencia es de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.
 - c.- Si la ausencia es de la parte demandada. se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd1f02a0fc4c45684a081d4346c3bd0a827f307be63e5446342941cd00af542**
Documento generado en 18/02/2021 10:46:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**